

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-388. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez.
Bucaramanga, 30 de marzo de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

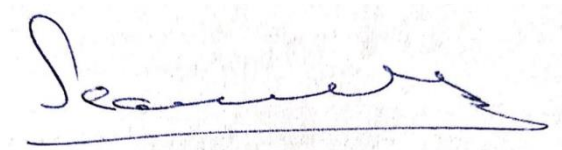
El anterior citatorio debidamente diligenciado enviado al demandado Señor LUIS EDUARDO CORTÉS PINZÓN, aportado por la apoderada de la demandante Señora LUZ MARINA MORENO, se ordena agregarlo al expediente.

TENER al abogado EMILIO LAGOS CORTES, con T. P. No. 211.685 del C. S. J., como apoderado judicial del del demandado Señor LUIS EDUARDO CORTÉS PINZÓN, en los términos y fines del poder allegado al proceso, a quien se tiene por notificado por conducta concluyente del auto que admitió la demanda de fecha trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021) conforme al artículo 301 del Código General del Proceso.

Notificado el presente auto envíese el LINK del proceso al apoderado del demandado a su correo electrónico.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.